



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25497
31 de marzo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 30 DE MARZO DE 1993 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE VIET NAM ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle una declaración de la Portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Viet Nam en relación con la obligación de proteger a la población vietnamita que vive en Camboya.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la declaración como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) TRINH XUAN LANG
Representante Permanente

ANEXO

Declaración de fecha 26 de marzo de 1993 de la Portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Viet Nam en relación con la obligación de proteger a la población vietnamita que vive en Camboya

Según noticias difundidas recientemente en el extranjero, un representante de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) ha dicho que ésta no puede proteger a centenares de familias de origen vietnamita que están huyendo del noroeste de Camboya, país en el que viven, a causa de los actos de violencia étnica que se cometen contra ellas. El Portavoz de la APRONUC y un oficial de las Naciones Unidas que se ocupa de los derechos humanos en Camboya han indicado, además, que la obligación de proteger a la población de origen vietnamita de Camboya corresponde al Gobierno de Phnom Penh y que las Naciones Unidas sólo pueden observar la situación y aguardar. En respuesta a las preguntas formuladas por varios corresponsales en relación con esa cuestión, la Portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores manifiesta lo siguiente:

La APRONUC y los órganos administrativos de las Naciones Unidas en Camboya tienen la obligación no solamente moral, sino también jurídica, de proteger a la población de origen vietnamita de Camboya.

Desde el punto de vista jurídico, en los Acuerdos de París se contempla claramente esa obligación:

1. En el artículo 16 del Acuerdo sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya se estipula que "durante el período de transición, la APRONUC se encargará de promover condiciones que garanticen el respeto de los derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la sección E del anexo I" (A/46/608-S/23177, anexo).

Tal como se establece en los Acuerdos de París, la APRONUC ejerce la autoridad de las Naciones Unidas en Camboya y se encarga directamente de velar por el cumplimiento de los Acuerdos, lo que incluye la adopción de medidas para que se respeten los derechos humanos, el mantenimiento del orden público y la protección de la vida y los bienes de todas las personas que se encuentran en Camboya, incluida la población de origen vietnamita.

Por otra parte, en los artículos 3 y 5 del Acuerdo sobre la soberanía, la independencia, la integridad e inviolabilidad territoriales, la neutralidad y la unidad nacional de Camboya se estipula que las Partes en el Acuerdo se comprometen a promover y alentar en Camboya el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales y que, en caso de transgresiones graves de los derechos humanos en Camboya, las Partes pedirán a los órganos competentes de las Naciones Unidas que adopten las medidas que corresponda para impedir tales transgresiones y ponerles fin de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes.

2. En el párrafo 1 del artículo 15 del Acuerdo sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya se establece que "todas las personas en Camboya y todos los camboyanos refugiados y desplazados disfrutarán de los derechos y las libertades consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y

otros instrumentos internacionales pertinentes en materia de derechos humanos". En consecuencia, la población de origen vietnamita de Camboya tiene los mismos derechos fundamentales que los demás extranjeros que se encuentran en el país.

Las recientes matanzas cometidas por los Khmer Rouge entre la población de origen vietnamita de Camboya han causado gran preocupación a las personas honestas. Esas matanzas constituyen violaciones graves de los derechos humanos y traen a la memoria los crímenes de genocidio del pasado. El incumplimiento de la obligación de proteger a la población de origen vietnamita de Camboya no servirá más que para alentar indirectamente a los Khmer Rouge a cometer nuevas matanzas y actos de terror entre la población de origen vietnamita con objeto de sabotear el proceso de paz en Camboya, obstaculizar la celebración de elecciones generales en el país, distraer a la opinión pública de la violación de los Acuerdos de París, propiciar el odio nacional e inducir a la población de origen vietnamita a que huya a Viet Nam, país que sufrirá de la consiguiente inestabilidad.

Viet Nam, que reafirma su política de cooperación sistemática con la APRONUC con miras a la aplicación de los Acuerdos de París, apremia una vez más a la APRONUC y a todas las partes interesadas para que adopten medidas firmes y enérgicas a fin de evitar que se cometan nuevas matanzas y actos de terror contra la población de origen vietnamita de Camboya y lograr que esa población disfrute los derechos humanos fundamentales contemplados en los Acuerdos de París y otros instrumentos internacionales pertinentes.
